



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1242-12-GRA/PRES

Ayacucho, **21 DIC 2012**



VISTO; el Oficio Nº 339-12-GRA/GG-GRDS-DRVCS, Informe Nº 166-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-CTH, sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Tercer Trimestre 2012 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede del Gobierno Regional Ayacucho; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2º, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



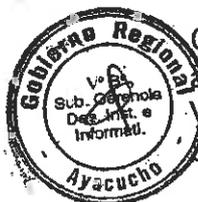
Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 113-12-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional del 2012 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho, integrante de la Unidad Ejecutora 001, este importante documento de gestión institucional, es sujeto a evaluaciones periódicas de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2012 al Tercer Trimestre;



Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Regional Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;



Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al Tercer Trimestre 2012 es probada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Regional Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del





Art.42 de la Ley N° 27444 y siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional del 2012 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Gobierno Regional Ayacucho; en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
impedida por su despacho.*



SECRETARIA GENERAL